

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**7558** *Resolución de 4 de abril de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en lo sucesivo LOSU, y en el artículo 29 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 3 de febrero), y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 11 de mayo), en adelante EUS, y el Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 30 de julio de 2024 (BOCyL del 6 de agosto),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la LOSU y el artículo 66 de los EUS, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para el año 2024 (BOCyL de 13 de diciembre de 2024), y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOSU; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público, de 20 de octubre de 2016 (BOCyL del 31), y supletoriamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los EUS; el Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; las presentes bases de convocatoria, y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Para el cómputo de plazos será inhábil a todos los efectos los períodos de cierre oficial de la Universidad.

1.2 Los concursos tendrán, con carácter general, procedimiento independiente para cada plaza objeto de la convocatoria.

No obstante, en el mismo procedimiento se podrá incluir más de una plaza si sus características de perfil y requisitos son idénticas. En caso de que se incluyan varias plazas, el aspirante con una puntuación final más alta podrá elegir la plaza de su interés,

y el resto sucesivamente. En este supuesto, el abono de derechos de examen se referirá a una sola plaza.

1.3 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y sus disposiciones de desarrollo, y al Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

1.4 La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1.5 Todas las publicaciones que se derivan de esta convocatoria cumplirán con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 2. Requisitos de los concursantes

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

### 2.1 Requisitos generales:

a) Ser español. También podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del proceso selectivo.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni

haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme lo establecido en los artículos 69 y 88 de la LOSU, y en el artículo 30 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, y en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, también podrán participar en los concursos de acceso libre, los profesores funcionarios de cuerpos docentes universitarios en situación de excedencia voluntaria que soliciten el reingreso al servicio activo, siempre que hubiere transcurrido, al menos, la duración mínima establecida en dicha situación de excedencia.

b) Capacidad de impartir clases en español. Este requisito se presumirá de los aspirantes con nacionalidad española y de Estados en los que el español sea lengua oficial. El resto de aspirantes deberán justificar poseer un dominio del idioma español, tanto escrito como hablado, adecuado para impartir la docencia en dicho idioma. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes pertenezcan al mismo o superior cuerpo docente universitario en la misma área de conocimiento en esta o en otra Universidad.

2.3 La posesión de los requisitos establecidos en la presente base se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo, sin perjuicio de lo expuesto en la base 3.2.2.b).

## 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Las solicitudes deberán presentarse a través del Procedimiento electrónico «Procesos de selección/provisión de PDI Funcionario y laboral» disponible dentro del catálogo de servicios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca en el enlace <https://sede.usal.es/procedimientos?param1=PROPDI>, a cuyo efecto deberá disponerse de certificado digital reconocido por la plataforma CI@ve, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede, ello en aplicación de los artículos 4, 3.2.a) y concordantes del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público (BOCyL de 31 de octubre de 2016).

En el caso de solicitantes extranjeros que no puedan disponer de certificado digital (por no poseer NIE), podrán iniciar solicitud previo registro en el RUS USAL (Registro Unificado de Solicitantes de la Universidad de Salamanca) en el enlace <https://identidad.usal.es/altatemporal/index.rus.php?origen=84473d99780b63ff576f286b76b70941>. En este caso las credenciales obtenidas mediante el proceso de registro en (RUS) serán utilizadas durante el proceso de firma. Sólo podrán utilizar este procedimiento de identificación/firma a través del RUS aquellas personas extranjeras que no pueden disponer de certificado digital reconocido por la plataforma CI@ve. En ningún caso se admitirán solicitudes de personas con NIF o NIE, los cuales deberán acceder a través del certificado digital.

Las solicitudes suscritas en el extranjero también podrán presentarse, según el modelo previsto en el apartado 3.2.1) al que se acompañará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos alegados en el currículum, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, enviando el mismo día por correo electrónico al Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca, copia de la solicitud y de la documentación adicional con la fecha del Registro de Entrada en la representación diplomática o consular española.

Será necesario aportar la documentación en formatos PDF, en ficheros que no excedan de 21 Mb, por fichero, no bloqueados contra escritura ni lectura con las denominaciones indicadas entre corchetes para cada uno de los apartados que figuran en el procedimiento electrónico, siendo obligatorios los dos primeros [solicitud\_cvitae] y [requisitos]:

1) El modelo de solicitud y de *curriculum vitae* (según modelo normalizado establecido en la convocatoria), será presentado en soporte electrónico con formato PDF, debidamente firmado con el nombre «solicitud\_cvitae.pdf».

2) Los documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 2, se presentarán en soporte electrónico en un único fichero PDF, con el nombre «requisitos.pdf»:

a) Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán adjuntar documento original digitalizado del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y cumplan los requisitos previstos en la base 2.1.a), deberán presentar documento original digitalizado del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Así mismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al castellano.

b) Título de Doctor. Cuando se trate de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento profesional del título académico. En el supuesto de que, en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, la titulación obtenida en el extranjero estuviera en trámite de homologación, de declaración de equivalencia o de reconocimiento profesional, el aspirante deberá aportar la documentación que acredite la solicitud presentada. En este supuesto, el aspirante será admitido al proceso selectivo de forma condicional vinculado a la obtención, con anterioridad a la publicación de la propuesta de provisión de la comisión de selección, de la homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento profesional del título académico. El aspirante será excluido del proceso selectivo si en la fecha de la publicación de la propuesta de provisión de la comisión de selección el título académico obtenido en el extranjero no hubiera sido homologado, declarado equivalente o reconocido profesionalmente.

c) Documentación justificativa de la acreditación estatal para el acceso al cuerpo docente universitario objeto de la presente convocatoria.

d) Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos de la plaza.

e) Documento que acredite, en su caso, el conocimiento del español. A estos efectos, será suficiente la presentación de una declaración responsable de poseer un dominio del idioma español, tanto escrito como hablado, adecuado para impartir la docencia en dicho idioma, sin perjuicio de que pueda exigirse su acreditación.

f) Justificante del pago de los derechos de examen. El abono de la tasa fuera del plazo de presentación de la solicitud no será, en ningún caso, causa de subsanación, en consonancia con lo establecido en la base 3.3 y 3.4 de la presente convocatoria.

Los documentos enumerados en los apartados a), b) y c) solo se presentarán cuando no obren en el expediente personal del aspirante existente en la Universidad de Salamanca.

3) Los documentos justificativos de los méritos alegados en el *curriculum vitae*, que deberán presentarse en ficheros PDF, organizados de la siguiente forma:

a) Documentos y certificados que acrediten los méritos de la formación académica e investigadora (apartado 1 del baremo general), en único fichero PDF y con el nombre «1.Formación.pdf». Dicho fichero deberá incluir la certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, incluidas las de tercer ciclo o programas de doctorado según proceda, así como la fecha de obtención de las mismas.

b) Documentos y certificados que acrediten la experiencia docente (apartado 2 del baremo general), en único fichero PDF y con el nombre «2.Docencia.pdf».

c) Documentos y certificados que acrediten la experiencia investigadora (apartado 3 del baremo general), en único fichero PDF y con el nombre «3.Investigacion.pdf».

d) Documentos y certificados que acrediten las funciones de liderazgo (apartado 4 del baremo general), en único fichero PDF y con el nombre «4.Liderazgo.pdf».

e) Documentos y certificados que acrediten la actividad profesional (apartado 5 del baremo general), en único fichero PDF y con el nombre «5.Actividad\_profesional.pdf».

f) Documentos y certificados que acrediten los méritos preferentes (apartado 6 del baremo general), en único fichero PDF y con el nombre «6.Méritos\_preferentes.pdf».

Se presumirá la veracidad de los méritos y competencias alegados en la solicitud, si bien se podrá solicitar la documentación que se considere necesaria para justificar los méritos alegados, a criterio de las comisiones.

Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios de las presentes pruebas selectivas en que esta adaptación sea necesaria. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspiran.

### 3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Salamanca en concepto de –Derechos de examen de plazas de Personal Docente e Investigador Funcionario– indicando el código de la plaza a la que concursa, 65 euros, que ingresarán en la cuenta del Banco de Santander número ES08 0049 1843 4929 1018 6498.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos de este pago los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes extremos:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Deberán adjuntar certificación acreditativa de tal condición y acreditación de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira, expedidas por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

b) Los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas: exención del 100 % a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial y una bonificación del 50 % para los de categoría general, deberán adjuntar acreditación de la condición de familia numerosa.

c) Los aspirantes que sean víctimas de actos de terrorismo en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada ley.

d) Los aspirantes que sean víctimas de violencia de género de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de violencia de género se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada ley.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

#### 3.4 Documentación de los concursantes:

3.4.1 Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los documentos que acrediten los requisitos de participación que se determinan en la presente convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto determinará la exclusión del aspirante.

La falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión.

3.4.2 Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación, igualmente, los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de las comisiones de selección. Solamente serán considerados los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten hasta el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez finalizado dicho plazo, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente o declarados sin justificación alguna; sólo se podrá subsanar lo acreditado de forma defectuosa. La falta de presentación de la certificación académica en el plazo de presentación de solicitudes conlleva que la comisión de selección no asignará puntuación al mérito «Expediente Académico» de la titulación alegada.

3.4.3 La fidelidad con el original de la solicitud y de los documentos del expediente tramitados a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca se garantizará bajo la única responsabilidad del interesado, mediante la utilización de su firma electrónica avanzada para firmar dichos documentos. Con posterioridad, el órgano encargado de la tramitación del procedimiento podrá solicitar el cotejo del archivo y las copias aportadas y la exhibición del documento original.

Respecto a las publicaciones consignadas en el *currículum vitae*, además, se incluirá una relación de las mismas con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos y de los criterios de calidad aceptados en el campo de conocimiento (por ejemplo: índices de impacto en el año, cuartiles, número de citas) avalada mediante declaración expresa responsable del interesado.

3.4.4 La documentación necesaria para la segunda prueba será presentada por los aspirantes en el tiempo y forma previstos en la base 7.4.

3.5 Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

#### 4. Resolución de admisión

4.1 Dentro de los quince días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector competente en la materia, por delegación del Rector de la Universidad de Salamanca, dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada

en el BOCyL, y expuesta en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es/web/guest/tablon> y en la web del Servicio de PDI.

4.2 Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOCyL de la resolución aludida en la base 4.1, o bien subsanar en dicho plazo el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. La reclamación se entenderá resuelta con la publicación de la lista definitiva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no presenten reclamación ni subsanen la exclusión u omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Las alegaciones presentadas se entenderán resueltas con la publicación de las listas definitivas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran correctamente en la relación de admitidos.

4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector competente en la materia, por delegación del Rector de la Universidad de Salamanca, dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicarán en los mismos lugares descritos anteriormente.

4.4 Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la publicación en el BOCyL de la citada resolución. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.5 Los derechos de examen serán reintegrados, a solicitud del interesado, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas. No procederá devolución alguna de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

## 5. Comisiones de selección

5.1 Las comisiones de selección estarán formadas por los miembros que se designen mediante resolución del Vicerrector competente en la materia, por delegación del Rector de la Universidad de Salamanca, publicada de forma conjunta con las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. El nombramiento de los miembros de las comisiones de selección se efectuará conforme al procedimiento y con los requisitos establecidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios. Una vez publicadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, el Servicio de Personal Docente e Investigador solicitará a los profesores e investigadores propuestos para ser miembros de las comisiones de selección la presentación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses.

5.2 A efectos de lo dispuesto en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, los currículos de los miembros de las citadas comisiones de selección están a disposición de los interesados en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

5.3 El nombramiento como miembro de una comisión de selección es irrenunciable, salvo cuando exista causa justificada que le impida su actuación. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Vicerrector competente en materia de Profesorado, por delegación del Rector. La renuncia de un miembro titular por causa justificada comportará la pérdida de su condición; si dicha renuncia es previa al acto de constitución el miembro titular será sustituido por el suplente que corresponda. Los

miembros de la comisión de selección que, tras su nombramiento, accedan a la jubilación podrán formar parte de la misma, sin perjuicio de que puedan presentar su renuncia que, en todo caso, tendrá la consideración de causa justificada.

5.4 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión, o estos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.5 El acto de constitución de cada comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros o, en su caso, el suplente que le sustituya.

Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna circunstancia que impida su participación, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que corresponda, siempre y cuando reúnan los requisitos administrativos que se exigieron para el nombramiento del vocal a sustituir. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Vicerrector competente en la materia, por delegación del Rector, procederá al nombramiento de nuevo titular, y suplentes en su caso, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, al objeto de cubrir la vacante producida.

5.6 Las comisiones de selección, tras la constitución, actuarán válidamente cuando estén presentes el presidente, el secretario y, al menos, uno de sus vocales titulares o suplentes.

Una vez constituida la comisión, si fueran necesarias nuevas sesiones, en caso de ausencia del presidente, este será sustituido por el miembro de la comisión más antiguo en su Cuerpo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios, según el cuerpo de la plaza: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del secretario, este será sustituido por el miembro de la comisión con menor antigüedad en orden de prelación de Cuerpos inverso al indicado anteriormente.

Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes en alguna sesión posterior a su constitución cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la comisión, esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.7 Las comisiones de selección tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención. En caso de empate decidirá el voto del presidente.

5.8 Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las comisiones, para la verificación de los extremos contenidos en los expedientes de los concursantes, podrán requerir a los concursantes aclaraciones o justificaciones adicionales con documentación complementaria sobre los méritos justificados documentalmente, en el plazo que aquellas determinen. Dicha solicitud provocará la suspensión del proceso de valoración de los aspirantes. No podrán ser valorados los méritos de los candidatos que no hayan sido alegados o que no hayan sido justificados documentalmente.

Las comisiones podrán realizar todas aquellas comprobaciones que se estimen convenientes sobre la documentación para comprobar la exactitud de los datos. La inexactitud o falsedad de algún documento referido a algún dato o información esencial

determinarán la exclusión del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

5.9 De conformidad con los principios de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos, los actos y las sesiones de las comisiones de selección se realizarán preferentemente a distancia, a excepción de la segunda prueba en la que, de acuerdo con el artículo 14.3 del Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docente Universitarios, deberán estar presentes los candidatos y, al menos, el presidente y secretario de la comisión de selección, pudiendo ser evaluada de forma telemática por los vocales. En el supuesto que la comisión considere necesario realizar cualquier otro acto o sesión de forma presencial deberá motivar el acuerdo adoptado.

5.10 La comisión de selección adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que así lo soliciten en la forma prevista en la base 3.2, las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, la comisión de selección podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de Servicios Sociales.

Si en cualquier momento del proceso selectivo, se suscitara dudas respecto de la capacidad de un aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a las plazas convocadas, la comisión de selección podrá solicitar informe técnico a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

5.11 Las comisiones de selección podrán solicitar, a través de su presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser emitidos por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.12 Los miembros de las comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las comisiones de selección tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado real decreto.

## 6. Criterios de selección

6.1 Los criterios de selección que utilizarán las comisiones serán los contenidos en el baremo que se acompaña como anexo I del Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de los puestos convocados, de conformidad con los criterios generales de aplicación del citado baremo aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 25 de julio de 2024 ([https://www.usal.es/files/criterios\\_generales\\_de\\_aplicacion\\_del\\_baremo.pdf](https://www.usal.es/files/criterios_generales_de_aplicacion_del_baremo.pdf)) y los criterios específicos de valoración para cada una de las áreas de conocimiento (<https://www.usal.es/criterios-especificos-por-area-de-conocimiento>).

6.2 Tan sólo podrán ser propuestos para su nombramiento aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de acceso a la función pública que hayan sido declarados Aptos tras la celebración del proceso selectivo y cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada al respectivo cuerpo docente y a la expresada en la oportuna convocatoria.

## 7. Proceso de selección y propuesta de provisión

### 7.1 Acto de constitución.

7.1.1 Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, las comisiones de selección se constituirán en el plazo máximo de tres meses, al objeto de iniciar sus trabajos.

Para ello, el presidente, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando modo de celebración (virtual, presencial o mixta –indicando el lugar–) y fecha a tales efectos. Esta fecha podrá ser la misma en la que se resuelva la primera prueba prevista en la base 7.2.

Una vez resuelta la primera prueba, el presidente dictará resolución convocando a todos los aspirantes considerados Aptos, con señalamiento de día, hora y lugar del inicio de la segunda prueba contemplada en la base 7.2. Esta resolución habrá de ser notificada a los aspirantes considerados Aptos en la primera prueba con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto a la fecha de la celebración de la segunda prueba.

En dicha notificación se solicitará a cada aspirante, en soporte informático, un resumen de los aspectos básicos de la propuesta académica (docente e investigadora) que desarrollarán ante la comisión de selección, con al menos veinticuatro horas de antelación a la celebración de la segunda prueba. Adicionalmente se solicitará el número de copias en papel que la comisión considere necesarias. El secretario de la comisión hará llegar a todos los miembros y al servicio de PDI una copia electrónica de este resumen.

7.1.2 El Servicio de Personal Docente e Investigador facilitará al secretario de cada comisión las solicitudes y la restante documentación presentada por los aspirantes admitidos que se hallará custodiada en este Servicio. Asimismo, asistirá técnicamente a la comisión a requerimiento de ésta para que, en todo momento, disponga de la información necesaria para la resolución del concurso.

### 7.2 Pruebas.

El proceso selectivo consta de dos pruebas y cada una de ellas tendrá carácter eliminatorio:

a) La primera prueba consistirá en un concurso de méritos, mediante la evaluación por la comisión de selección del *curriculum vitae* de los candidatos.

b) En la segunda prueba cada candidato expondrá y debatirá con la comisión su propuesta académica, docente e investigadora, de acuerdo con el tipo de tareas que haya de realizar.

### 7.3 Primera Prueba. Concurso de méritos.

7.3.1 De conformidad con la base 5.9, la sesión de valoración del concurso de méritos se realizará, con carácter general, de forma telemática. En el supuesto que la comisión de selección considere necesario que se realice de forma presencial, deberá justificarlo de forma motivada.

7.3.2 La comisión de selección valorará en primer lugar la adecuación de cada candidato al perfil de la plaza solicitada, de acuerdo con los criterios generales aprobados por el Consejo de Gobierno y los criterios específicos de valoración para el área de conocimiento, teniendo en cuenta su formación de grado y de posgrado, la tesis doctoral, la actividad docente e investigadora y la actividad profesional.

Se considerará que hay una adecuación al perfil cuando más de la mitad de la puntuación del conjunto de las cuestiones valoradas se correspondan con su contenido. Si un candidato no se adecúa al perfil será considerado «No Apto» y no se procederá a la valoración detallada del resto de apartados. Estos casos deberán motivarse expresamente en el acta.

7.3.3 Una vez valorado el perfil, en caso de que se haya fijado un requisito adicional para la plaza, la comisión valorará si cada candidato cumple con el requisito exigido. En caso contrario, se excluirá a los candidatos correspondientes. Entre estos requisitos se incluirá siempre la capacidad de impartir clases en español. Los casos de exclusión deberán motivarse explícitamente en el acta.

7.3.4 A continuación, se procederá, partiendo del examen de la documentación presentada, a valorar los méritos de los distintos concursantes declarados aptos, a partir de los criterios de selección señalados en la base 6.

7.3.5 Para superar esta primera prueba es necesario alcanzar un mínimo de quince puntos del máximo cuantificado en el anexo I del Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

7.3.6 En todo caso, en el acta de la comisión de selección deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados en los casos en que la aplicación de los criterios específicos de la especialidad haya requerido de interpretación en consonancia con la regulación de las actuaciones de transparencia y privacidad de la Universidad de Salamanca.

La comisión de selección remitirá el resumen de puntuaciones por apartados de la primera prueba al Servicio de Personal Docente e Investigador para su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Salamanca.

7.3.7 Esta valoración en función de los criterios de selección, junto al cumplimiento de las previsiones del Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y de las presentes bases, constituirá la motivación del acto de propuesta de la comisión en cuanto juicio emanado de su discrecionalidad técnica.

#### 7.4 Segunda Prueba. Propuesta académica, docente e investigadora.

7.4.1 La comisión de selección, tras la publicación del acta con los resultados de la primera prueba, convocará a los aspirantes considerados Aptos para la realización de la segunda prueba.

7.4.2 De acuerdo con la base 5.9, esta prueba tendrá carácter presencial y deberán estar presentes los candidatos y, al menos, el presidente y secretario de la comisión de selección, pudiendo ser evaluada de forma telemática por los vocales.

7.4.3 Los aspirantes serán convocados por las comisiones de selección a la segunda prueba mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la comisión. En todo caso, corresponderá a las comisiones de selección la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

7.4.4 Para la realización de la segunda prueba los aspirantes que hayan superado la primera prueba presentarán ante la comisión en el número de copias en papel indicados en la notificación prevista en la base 7.1.1, el resumen de los aspectos básicos de la propuesta académica que desarrollarán ante la comisión evaluadora, de carácter docente e investigador, de acuerdo con el tipo de plaza objeto de concurso, adicionalmente a la copia en formato electrónico que remitirá a la comisión al menos veinticuatro horas antes. Las copias presentadas en papel, en su caso, serán devueltas al candidato, una vez finalizada la prueba. Además, para su archivo en el expediente del proceso selectivo, el secretario remitirá la copia del resumen presentado en formato electrónico al servicio de PDI.

Esta propuesta deberá cumplir los criterios mínimos previstos en el anexo II del Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Salamanca (Puntuación y criterios de Valoración de la segunda prueba en los concursos de selección de profesores titulares de universidad y catedráticos de universidad que no sean por promoción interna).

7.4.5 Si fueran varios los aspirantes, se procederá a un sorteo para fijar el orden de comparecencia ante la comisión y se fijará, si fuera preciso, el lugar, fecha y hora del inicio de la prueba, circunstancia que se hará pública por la comisión.

7.4.6 Cada aspirante dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para la exposición oral de su propuesta académica. A continuación, la comisión debatirá con el aspirante, hasta un máximo de ciento veinte minutos, sobre los contenidos docentes e investigadores de la propuesta académica presentada.

7.4.7 Para superar la segunda prueba es necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos del máximo cuantificado en el anexo II del Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

7.4.8 En el acta de la comisión de selección deberá figurar un informe en el que quede motivada y desglosada, por cada uno de los aspectos evaluados, la valoración de cada candidato.

## 7.5 Listas de resultados y valoración final.

7.5.1 Finalizado el proceso de selección, la comisión conformará una relación de los aspirantes, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso selectivo, que se obtendrá sumando las calificaciones de ambas pruebas.

7.5.2 La comisión dará traslado al Servicio de Personal Docente e Investigador de las actas del concurso, incluyendo la propuesta de nombramiento del aspirante con mayor puntuación, constituyéndose con el resto de aspirantes que hayan superado las dos fases del proceso de selección una lista de reserva según el orden de puntuación final obtenido, de la que quedarán excluidos aquellos concursantes que no se hayan considerado Aptos o no reúnan los requisitos mínimos para la provisión de la plaza.

7.5.3 La comisión declarará desierta la plaza si ninguno de los aspirantes alcanza las valoraciones mínimas en cada una de las pruebas.

7.5.4 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad de Salamanca. A estos efectos, de acuerdo con la base 1.1, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo los períodos de cierre oficial de la Universidad.

## 7.6 Propuesta de provisión.

7.6.1 Concluido el proceso de valoración, las comisiones de selección formularán al Rector, las correspondientes propuestas de provisión, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la finalización de las pruebas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, la comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el tablón electrónico de anuncios de la USAL, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos. En caso de que el procedimiento incluya varias plazas, en conformidad con la base 1.2, los aspirantes propuestos estarán ordenados por puntuación y en un número igual al número de plazas del correspondiente procedimiento. El aspirante con puntuación más alta elegirá la plaza de su interés y el resto de aspirantes propuestos las suyas por orden de puntuación.

7.6.2 Formulada la propuesta, el secretario de la comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, el expediente administrativo del concurso.

### 7.7 Reclamación contra la propuesta de provisión.

7.7.1 Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones contemplada en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca. La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

7.7.2 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 8. *Presentación de documentación, nombramientos, publicidad e incorporación*

### 8.1 Presentación de documentos.

8.1.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días hábiles siguientes al de la conclusión de la actuación de la comisión, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Normativo sobre Organización y Funcionamiento del Registro Único automatizado de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 9 de junio de 2000), y también según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión. (Impresos normalizados que podrá obtener en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/node/27745>).

8.1.2 Documentos expedidos en el extranjero: los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

8.1.3 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.2 **Nombramientos:** Los nombramientos propuestos por la comisión de selección, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Salamanca, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. En caso de que el concursante propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida en el apartado 8.1 de esta base, el Rector procederá, en su caso, al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 **Publicidad de los nombramientos:** Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.4 **Incorporación:** En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

## 9. Custodia de la documentación

9.1 De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, al Jefe del Servicio de Personal Docente e Investigador. Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca.

9.2 La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en el BOE de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

9.3 La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

9.4 En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

## 10. Régimen de recursos

10.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

10.2 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la comisión de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 11. Norma final

Las referencias a personas, grupos o cargos académicos figuran en las presentes bases de la convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Salamanca, 4 de abril de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 5 de junio de 2024), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Rosario Arévalo Arévalo.

## ANEXO I

## Convocatoria 2025/DIFC/AC/9

Resolución de 4 de abril de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

## Forma de selección concurso de acceso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento	Centro destino
G006/D10635	Profesor Titular de Universidad.	Cirugía.	Estomatología.	Fac. Medicina.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Biomateriales Odontológicos». Investigación en «Avances en Salud Oral».				
G007/D10731	Profesor Titular de Universidad.	Derecho Privado.	Derecho Civil.	Fac. Derecho.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Derecho Civil».				
G009/D10935	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Didáctica de la Expresión Musical.	Fac. Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Didáctica de la Expresión Musical». Investigación en «Didácticas Digitales en Expresión Musical».				
G009D/D10932	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Música.	Fac. Geografía e Historia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Musicología». Investigación en «Teoría y técnicas en Musicología».				
G009D/D10936	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Música.	Fac. Geografía e Historia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Historia y Análisis de la Música». Investigación en «Musicología».				
G009F/D10934	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Didáctica de la Expresión Musical.	Fac. Ciencias de la Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Didáctica de la Expresión Musical». Investigación en «Didácticas Digitales en Expresión Musical».				
G009G/D10933	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Educación Física y Deportiva.	Fac. Educación y Turismo.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Enseñanza y Aprendizaje de Educación Física».Investigación en «Actividad Física, Movimiento y Educación».				
G010D/D11022	Profesor Titular de Universidad.	Did. de las Matemáticas y de las CC.EE.	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	Fac. Ciencias de la Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Didáctica de las Ciencias Experimentales».				
G011E/D11140	Profesor Titular de Universidad.	Did. Organización y Mét.de Investigación.	Didáctica y Organización Escolar.	Fac. Educación y Turismo.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Atención a la Diversidad». Investigación «Curricular».				

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento	Centro destino
G021A/D12155	Profesor Titular de Universidad.	Fisiología y Farmacología.	Fisiología.	Fac. Farmacia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Fisiología». Investigación en «Enfermedades Renales/Cardiovasculares».				
G021A/D12156	Profesor Titular de Universidad.	Fisiología y Farmacología.	Farmacología.	Fac. Farmacia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Farmacología y Farmacognosia». Investigación en «Traslacional Enfermedades Renales-Cardiovasculares».				
G022/D12228	Profesor Titular de Universidad.	Geografía.	Geografía Física.	Fac. Geografía e Historia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Geografía Física».				
G022B/D12227	Profesor Titular de Universidad.	Geografía.	Didáctica de las Ciencias Sociales.	Fac. Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Didáctica de las Ciencias Sociales».				
G024/D12460	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Arte - Bellas Artes.	Dibujo.	Fac. Bellas Artes.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Imagen Digital». Investigación en «Idea, Concepto y Proceso en la Creación Artística».				
G024/D12461	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Arte - Bellas Artes.	Dibujo.	Fac. Bellas Artes.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Técnicas del Dibujo». Investigación en «Lenguajes y Técnicas en la Producción Artística».				
G026/D12654	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Contemporánea.	Fac. Geografía e Historia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Historia Contemporánea».				
G026/D12655	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Medieval.	Fac. Geografía e Historia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Historia Medieval».				
G026F/D12653	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Contemporánea.	Fac. Derecho.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Historia Contemporánea».				
G028/D12869	Profesor Titular de Universidad.	Lengua Española.	Estudios Hebreos y Arameos.	Fac. Filología.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Estudios Hebreos y Arameos».				
G028A/D12868	Profesor Titular de Universidad.	Lengua Española.	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	Fac. Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Didáctica de la lengua y la literatura».				
G032/D13259	Profesor Titular de Universidad.	Medicina.	Medicina.	Fac. Medicina.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Medicina». Investigación «Medicina Molecular».				
G046L/D14650	Profesor Titular de Universidad.	Física Aplicada.	Electrónica.	E. Politécnica Superior de Zamora.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Electrónica». Investigación en «Electrónica computacional de dispositivos semiconductores».				

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento	Centro destino
G047/D14726	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Básica, Psicob. y Met. CC. C.	Psicología Básica.	Fac. Psicología.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Procesos psicológicos básicos». Investigación en «Control motor cognitivo».				
G047/D14727	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Básica, Psicob. y Met. CC. C.	Metodología de las Ciencias del Comportamiento.	Fac. Psicología.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología».				
G055A/D15524	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Fac. Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Promoción del Desarrollo Personal y Social». Investigación en «Sexualidad y Relaciones Interpersonales».				
G055A/D15526	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Fac. Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Psicología del Desarrollo: Infancia y Adolescencia». Investigación en «Sexualidad y Relaciones Interpersonales».				
G055F/D15525	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Fac. Ciencias de la Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Psicología de la Educación». Investigación en «Competencia digital: Efectos en aprendizaje».				
G057A/D15715	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Social y Antropología.	Antropología Social.	Fac. Geografía e Historia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Etnomusicología». Investigación en «Patrimonio Inmaterial, Música y Género».				
G058A/D15820	Profesor Titular de Universidad.	Derecho del Trabajo y Trabajo Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Fac. Ciencias Sociales.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».				
G058A/D15821	Profesor Titular de Universidad.	Derecho del Trabajo y Trabajo Social.	Trabajo Social y Servicios Sociales.	Fac. Ciencias Sociales.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Servicios Sociales». Investigación en «Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género».				
G062/D16240	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Arquitectura y Tecnología de Computadores.	Fac. Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Investigación en «Sistemas Expertos y Aplicaciones».				
G062/D16241	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Fac. Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Programación e Informática». Investigación en «Sistemas Expertos y Aplicaciones».				
G062/D16242	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artific.	Fac. Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Ingeniería del Software». Investigación en «Interacción y e-learning».				
G064/D16429	Profesor Titular de Universidad.	Matemáticas.	Álgebra.	Fac. Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Álgebra». Investigación en «Geometría Algebraica».				
G070/D17039	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.	Fac. Ciencias Sociales.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Tecnologías de la producción audiovisual». Investigación en «Industrias creativas, culturales y comunicación».				

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento	Centro destino
G076/D17640	Profesor Titular de Universidad.	Física Fundamental.	Física de la Tierra.	Fac. Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Física de la Tierra».				
G080/D18029	Profesor Titular de Universidad.	Botánica y Fisiología Vegetal.	Botánica.	Fac. Biología.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Botánica». Investigación en «Taxonomía Vegetal. Plantas Vasculares».				
G080/D18030	Profesor Titular de Universidad.	Botánica y Fisiología Vegetal.	Botánica.	Fac. Biología.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Botánica». Investigación en «Taxonomía Vegetal. Plantas Vasculares».				
G080/D18031	Profesor Titular de Universidad.	Botánica y Fisiología Vegetal.	Botánica.	Fac. Biología.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Botánica». Investigación en «Palinología».				
G081/D18124	Profesor Titular de Universidad.	Ciencias Farmacéuticas.	Química Orgánica.	Fac. Farmacia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Química Orgánica y Química Farmacéutica». Investigación en «Diseño, Síntesis, Evaluación. Agentes antitumorales».				
G084/D18423	Profesor Titular de Universidad.	Filología Clásica e Indoeuropeo.	Lingüística Indoeuropea.	Fac. Filología.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Lingüística Indoeuropea».				
G085/D18511	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Derecho y F. <sup>a</sup> Jurídica, Moral y P.	Filosofía del Derecho.	Fac. Derecho.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Filosofía del Derecho».				
G085C/D18512	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Derecho y F. <sup>a</sup> Jurídica, Moral y P.	Filosofía Moral.	Fac. Filosofía.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Filosofía Moral».				
G085C/D18513	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Derecho y F. <sup>a</sup> Jurídica, Moral y P.	Filosofía Moral.	Fac. Filosofía.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Filosofía Moral».				
G087/D18719	Profesor Titular de Universidad.	Personalidad, Ev. y Tratam. Psicológicos.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	Fac. Psicología.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Psicología de la Salud y Terapia de Conducta». Investigación en «Discapacidad».				

Total de plazas convocadas: 45.

## ANEXO II

### Convocatoria 2025/D/FC/AC/9

*Resolución de 4 de abril de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios*

De acuerdo con el artículo 11.2 del Reglamento de Concursos para el acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Salamanca, el Rector dictará resolución de nombramiento de la comisión de selección que estará integrada por los miembros nombrados por el Consejo de Gobierno que no estén incursos en supuesto de conflicto de intereses. Esta resolución será publicada de forma conjunta con las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G006/D10635	Profesor Titular de Universidad.	Cirugía.	Estomatología.

## Comisión titular

Presidente titular: Montero Martín, Javier. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Gómez Polo, Cristina. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Sola Ruiz, María Fernanda. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal segundo titular: Martín González, Jenifer. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal tercero titular: Bravo Pérez, Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Albaladejo Martínez, Alberto Francisco. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Suárez García, María Jesús. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero suplente: Sánchez Fernández, Elena. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo suplente: Castaño Séiquer, Antonio. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal tercero suplente: Segura Egea, Juan José. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G007/D10731	Profesor Titular de Universidad.	Derecho Privado.	Derecho Civil.

## Comisión titular

Presidente titular: Domínguez Luelmo, Andrés Augusto. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Secretario titular: Vaquero Pinto, María José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Adame Martínez, Miguel Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal segundo titular: Ginebra Molins, María Esperança. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal tercero titular: Serra Rodríguez, María Adela. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Gallego Domínguez, Ignacio. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Secretario suplente: Llorente San Segundo, María Inmaculada. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal primero suplente: Vaquer Aloy, Antoni. Catedrático de Universidad. Universidad de Lleida.

Vocal segundo suplente: Padiel Albás, Adoración María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Lleida.

Vocal tercero suplente: Álvarez Álvarez, Henar María. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G009/D10935	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Didáctica de la Expresión Musical.

#### Comisión titular

Presidente titular: Gértrudix Barrio, Felipe. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario titular: Barrios Manzano, María Pilar. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal primero titular: Cremades Andreu, Roberto. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo titular: Morant Navasquillo, Remigi. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal tercero titular: Pacheco Costa, Alejandra. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Tejada Giménez, Jesús. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Secretario suplente: Botella Nicolás, Ana María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal primero suplente: Lorenzo Quiles, Oswaldo. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo suplente: Zagalaz Cachinero, Juan. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocal tercero suplente: Bernabé Villodre, María del Mar. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G009D/D10932	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Música.

#### Comisión titular

Presidente titular: Olarte Martínez, Matilde María. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Cortés Mir, Francesc d'Assis. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero titular: Rodilla León, Francisco José. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal segundo titular: Pedrero Encabo, Águeda. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal tercero titular: Capdepón Verdú, Paulino José. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Alonso González, Celsa. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Secretario suplente: Sobrino Sánchez, Ramón. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal primero suplente: Fuente Charfolé, José Luis de la. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal segundo suplente: Sanhuesa Fonseca, María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal tercero suplente: Villar Taboada, Carlos José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G009D/D10936	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Música.

## Comisión titular

Presidente titular: Olarte Martínez, Matilde María. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Cortés Mir, Francesc d'Assis. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero titular: López González, Joaquín. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo titular: Marín López, Javier. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal tercero titular: Ortega Rodríguez, Judith. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Cascudo García-Villaraco, Teresa Inmaculada. Catedrático de Universidad. Universidad de La Rioja.

Secretario suplente: Capdepón Verdú, Paulino José. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primero suplente: Arce Bueno, Julio Carlos. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo suplente: Sánchez Sánchez, Víctor. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero suplente: Pedrero Encabo, Águeda. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G009F/D10934	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Didáctica de la Expresión Musical.

## Comisión titular

Presidente titular: Gértrudix Barrio, Felipe. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario titular: Barrios Manzano, María Pilar. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal primero titular: Lorenzo Quiles, Oswaldo. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo titular: Vicente Nicolás, Gregorio. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal tercero titular: Chao Fernández, Rocío. Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Coruña.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Tejada Giménez, Jesús. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Secretario suplente: Botella Nicolás, Ana María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal primero suplente: Centeno Martín, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Burgos.

Vocal segundo suplente: Cremades Andreu, Roberto. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero suplente: Ayala Herrera, Isabel María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G009G/D10933	Profesor Titular de Universidad.	Did. de la Expr. Musical,Plástica y Corp.	Educación Física y Deportiva.

#### Comisión titular

Presidente titular: Jiménez Castuera, Ruth. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Secretario titular: García Herrero, Juan Antonio. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: García Tascón, Marta. Profesor Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

Vocal segundo titular: Manchado López, María Carmen. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal tercero titular: Ruiz Pérez, Luis Miguel. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Chillón Garzón, Palma. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario suplente: García Rubio, Javier. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal primero suplente: Izquierdo Gómez, Rocío. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cádiz.

Vocal segundo suplente: Tuero del Prado, Concepción Eloína. Profesor Titular de Universidad. Universidad de León.

Vocal tercero suplente: Moreno Hernández, Francisco Javier. Catedrático de Universidad. Universidad Miguel Hernández.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G010D/D11022	Profesor Titular de Universidad.	Did. de las Matemáticas y de las CC.EE.	Didáctica de las Ciencias Experimentales.

## Comisión titular

Presidente titular: Cortés Gracia, Ángel Luis. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Esteban Gallego, María Rocío. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Carrillo Rosúa, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo titular: Rodríguez Marín, Fátima. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal tercero titular: Perales Palacios, Francisco Javier. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Rodrigo Vega, Maximiliano. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario suplente: Heras Pérez, María Ángeles de las. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Vocal primero suplente: Lucha López, Pedro. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo suplente: Benarroch Benarroch, Alicia. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal tercero suplente: González Gómez, David. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G011E/D11140	Profesor Titular de Universidad.	Did. Organización y Mét.de Investigación.	Didáctica y Organización Escolar.

## Comisión titular

Presidente titular: Muntaner Guasp, Joan Jordi. Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Secretario titular: González Gil, Francisca. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Vázquez Recio, Rosa María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cádiz.

Vocal segundo titular: Soto Gómez, Encarnación. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocal tercero titular: Rodríguez Martín, Alejandro Ramón. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Coronel Llamas, José Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva.

Secretario suplente: Martín Pastor, María Elena. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Sánchez Bello, Ana. Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Coruña.

Vocal segundo suplente: Fernández Hawrylak, María. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos.

Vocal tercero suplente: Montanero Fernández, Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G021A/D12155	Profesor Titular de Universidad.	Fisiología y Farmacología.	Fisiología.

#### Comisión titular

Presidente titular: Monte Río, María Jesús. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Criado Gutiérrez, José María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Borrás Blasco, Consuelo. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal segundo titular: Carracedo Añón, Julia María. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero titular: González Mateos, Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Rodríguez Macías, Rocío Isabel. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Durán Barbosa, Rafael. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

Vocal primero suplente: Rodríguez Moratinos, Ana Beatriz. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal segundo suplente: Calleros Basilio, Laura. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alcalá.

Vocal tercero suplente: Rivera de los Arcos, Luis. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G021A/D12156	Profesor Titular de Universidad.	Fisiología y Farmacología.	Farmacología.

#### Comisión titular

Presidente titular: Álvarez González, Francisco Javier. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Secretario titular: Sevilla Toral, María Ángeles. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Sánchez Santos, Manuel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo titular: Campos Toimil, Manuel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero titular: Alarcón de la Lastra Romero, Catalina. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Meana Martínez, José Javier. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco.

Secretario suplente: Herráez Aguilar, Elisa. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Gómez Guzmán, Manuel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo suplente: González Correa, José Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocal tercero suplente: Heras Polo, Beatriz de las. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G022/D12228	Profesor Titular de Universidad.	Geografía.	Geografía Física.

## Comisión titular

Presidente titular: Martínez Fernández, José. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Schnabel, Susanne. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal primero titular: Giménez Font, Pablo. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal segundo titular: Ruiz Sinoga, José Damián. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocal tercero titular: Ruiz Flaño, Purificación. Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Rioja.

## Comisión suplente

Presidente suplente: García García, Celso. Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Secretario suplente: López García, María José. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal primero suplente: Lozano Valencia, Pedro José. Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

Vocal segundo suplente: Cámara Artigas, Rafael. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal tercero suplente: Padilla Blanco, Ascensión. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alicante.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G022B/D12227	Profesor Titular de Universidad.	Geografía.	Didáctica de las Ciencias Sociales.

## Comisión titular

Presidente titular: Ortega Sánchez, Delfín. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos.

Secretario titular: Calle Carracedo, Mercedes de la. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal primero titular: Martín Cáceres, Myriam José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Huelva.

Vocal segundo titular: García Luque, Antonia. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal tercero titular: Gómez Carrasco, Cosme Jesús. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Hernández Cardona, Francesc Xavier. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Peinado Rodríguez, Matilde. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal primero suplente: Hernández Ríos, María Luisa. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo suplente: Rivero García, María Pilar. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero suplente: Ibáñez Echeverría, Alejandro. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G024/D12460	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Arte - Bellas Artes.	Dibujo.

#### Comisión titular

Presidente titular: Alcaraz Mira, Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario titular: Salas Alonso, María Reina. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: García Sánchez, Sergio. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo titular: Arregui Pradas, Rocío. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal tercero titular: Gómez Isla, José. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: López-Aparicio Pérez, Isidro. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario suplente: Alepuz Ristollo, María Desamparados. Profesor Titular de Universidad. Universidad Miguel Hernández.

Vocal primero suplente: Songel González, Gabriel. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo suplente: Soler Baena, Ana. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

Vocal tercero suplente: Rabazas Romero, Antonio. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G024/D12461	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Arte - Bellas Artes.	Dibujo.

## Comisión titular

Presidente titular: Alcaraz Mira, Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario titular: Salas Alonso, María Reina. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Soler Baena, Ana. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

Vocal segundo titular: López Vílchez, Inmaculada. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal tercero titular: Dopico Castro, Marcos. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

## Comisión suplente

Presidente suplente: López-Aparicio Pérez, Isidro. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario suplente: Alepuz Ristolto, María Desamparados. Profesor Titular de Universidad. Universidad Miguel Hernández.

Vocal primero suplente: López Izquierdo, María de los Ángeles. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal segundo suplente: Jordá Albiñana, María Begoña. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero suplente: Evangelio Rodríguez, Fernando. Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G026/D12654	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Contemporánea.

## Comisión titular

Presidente titular: Esteban de Vega, Mariano. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Sueiro Seoane, Susana. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal primero titular: Frieyro de Lara, Beatriz. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo titular: Prada Rodríguez, Julio. Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

Vocal tercero titular: Burguera López, Mónica. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Montero García, Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco.

Secretario suplente: Fernández Paradas, Mercedes. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocal primero suplente: Rodríguez López, Carolina. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo suplente: Carantoña Álvarez, Francisco. Catedrático de Universidad. Universidad de León.

Vocal tercero suplente: Langa Nuño, Concepción. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G026/D12655	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Medieval.

#### Comisión titular

Presidente titular: Monsalvo Antón, José María. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Tena García, María Soledad. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: García Fernández, Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal segundo titular: Lop Otín, María José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero titular: Muñoz Fernández, Ángela. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Martín Viso, Iñaki. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Villanueva Zubizarreta, Olatz. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal primero suplente: Jiménez Alcázar, Juan Francisco. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal segundo suplente: Tello Hernández, Esther. Científico Titular. C.S.I.C.

Vocal tercero suplente: Miura Andrades, José María. Profesor Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G026F/D12653	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Contemporánea.

#### Comisión titular

Presidente titular: Esteban de Vega, Mariano. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Huguet Santos, Montserrat. Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero titular: Martín García, Juan José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Burgos.

Vocal segundo titular: Rubio Pobes, Coro. Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

Vocal tercero titular: Martínez Lillo, Pedro Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Luis Martín, Francisco de. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Sánchez García, Raquel. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero suplente: Sanz Rozalén, Vicent. Profesor Titular de Universidad. Universidad Jaime I de Castellón.

Vocal segundo suplente: Pardo Sanz, Rosa María. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero suplente: Domínguez Castro, Luis. Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G028/D12869	Profesor Titular de Universidad.	Lengua Española.	Estudios Hebreos y Arameos.

## Comisión titular

Presidente titular: El Hour Amro, Rachid. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Mirones Lozano, Eunate. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Seijas de los Ríos-Zarzosa, Guadalupe. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo titular: Martínez Delgado, José. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal tercero titular: Miralles Maciá, Lorena. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Manzano Rodríguez, Miguel Angel. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Caballero Navas, Carmen. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal primero suplente: Salvatierra Ossorio, Aurora. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo suplente: Ferré Cano, María Dolores. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal tercero suplente: Ferrer Costa, Joan. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Girona.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G028A/D12868	Profesor Titular de Universidad.	Lengua Española.	Didáctica de la Lengua y la Literatura.

## Comisión titular

Presidente titular: Martín Vegas, Rosa Ana. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Marcet Rodríguez, Vicente José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Mier Pérez, Laura. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal segundo titular: Georgieva Nikleva, Dimitrinka. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal tercero titular: Calvo Fernández, Vicente. Profesor Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Pérez Valverde, María Cristina. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario suplente: Huertas Morales, Antonio. Profesor Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal primero suplente: García Folgado, María José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal segundo suplente: Quiles Cabrera, María del Carmen. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería.

Vocal tercero suplente: Ortega Martín, José Luis. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G032/D13259	Profesor Titular de Universidad.	Medicina.	Medicina.

#### Comisión titular

Presidente titular: Guerrero Arroyo, María Carmen. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Sánchez-Guijo Martín, Fermín. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Corral de la Calle, Javier. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal segundo titular: García-Foncillas López, Jesús. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero titular: Oliveira Fuster, Casilda. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Fariñas Álvarez, María Carmen. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

Secretario suplente: Orfao de Matos Correia e Vale, José Alberto. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Alegre Amor, Adrián. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo suplente: Albillos Martínez, Agustín. Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá.

Vocal tercero suplente: Aller de la Fuente, Rocío. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G046L/D14650	Profesor Titular de Universidad.	Física Aplicada.	Electrónica.

## Comisión titular

Presidente titular: Godoy Medina, Andrés. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario titular: Martín Martínez, María Jesús. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: García García, Héctor. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal segundo titular: Aldea Chagoyen, Concepción. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero titular: Peiró Martínez, Francesca. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Martil de la Plaza, Ignacio. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario suplente: Nafría Maqueda, Montserrat. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero suplente: Prado Millán, Álvaro del. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo suplente: Coya Párraga, María del Carmen. Catedrático de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal tercero suplente: Jiménez Molinos, Francisco. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G047/D14726	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Básica, Psicob. y Met. CC. C.	Psicología Básica.

## Comisión titular

Presidente titular: Contreras Alcalde, María José. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario titular: Saiz Sánchez, Carlos. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Domínguez Martínez, Alberto. Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal segundo titular: Montoro Martínez, Pedro Raúl. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero titular: Alonso Rodríguez, María Ángeles. Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Laguna.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Bajo Molina, María Teresa. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario suplente: García Meilán, Juan José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Fernández Berrocal, Pablo. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocal segundo suplente: Ouellet, Marc. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal tercero suplente: Plaza Rodríguez, María Victoria. Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G047/D14727	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Básica, Psicob. y Met. CC. C.	Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

#### Comisión titular

Presidente titular: Rivera de los Santos, Francisco José. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Secretario titular: Benítez Baena, Isabel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal primero titular: Ortega Campos, Elena María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Almería.

Vocal segundo titular: Montañó Moreno, Juan José. Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal tercero titular: Alarcón Postigo, Rafael. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Holgado Tello, Francisco Pablo. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario suplente: Hess Medler, Stephany. Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal primero suplente: Fernández Serrano, María Josefa. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo suplente: García García, Juan. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería.

Vocal tercero suplente: Rial Boubeta, Antonio. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G055A/D15524	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología Evolutiva y de la Educación.

#### Comisión titular

Presidente titular: Rosales Pardo, Javier. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Cañedo Hernández, María Isabel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Reina Giménez, Amalia. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Córdoba.

Vocal segundo titular: Carbonero Martín, Miguel Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal tercero titular: Huguet Canalís, Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad de Lleida.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Orrantía Rodríguez, José. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Bueno Martínez, María Belén. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Lechuga García, María Teresa. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal segundo suplente: García Sánchez, Jesús Nicasio. Catedrático de Universidad. Universidad de León.

Vocal tercero suplente: García Torres, Francisco. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Córdoba.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G055A/D15526	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología Evolutiva y de la Educación.

## Comisión titular

Presidente titular: Orrantía Rodríguez, José. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Sixte Herrera, Raquel de. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Romera Félix, Eva María. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Vocal segundo titular: García Sánchez, Jesús Nicasio. Catedrático de Universidad. Universidad de León.

Vocal tercero titular: Moreno Rodríguez, María del Carmen. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Rosales Pardo, Javier. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Bueno Martínez, María Belén. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Gil Llarío, María Dolores. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal segundo suplente: Gómez Ariza, Carlos Javier. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal tercero suplente: Lázaro Visa, Susana. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G055F/D15525	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología Evolutiva y de la Educación.

## Comisión titular

Presidente titular: Fuertes Martín, José Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Mañá Lloría, Amelia. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal primero titular: Caso Fuertes, Ana María de. Profesor Titular de Universidad. Universidad de León.

Vocal segundo titular: Cerdán Otero, Raquel. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal tercero titular: Maldonado Rico, Antonio. Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Orrantía Rodríguez, José. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Melero Zabal, María de los Ángeles. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Vocal primero suplente: Arias Gundín, Olga. Profesor Titular de Universidad. Universidad de León.

Vocal segundo suplente: Fidalgo Redondo, Raquel. Catedrático de Universidad. Universidad de León.

Vocal tercero suplente: Fernández Fuertes, Andrés Avelino. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G057A/D15715	Profesor Titular de Universidad.	Psicología Social y Antropología.	Antropología Social.

#### Comisión titular

Presidente titular: Checa Olmos, Francisco. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería.

Secretario titular: Moro Gutiérrez, Lourdes. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: García Alonso, María Carmen. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo titular: Martínez Guirao, Javier Eloy. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal tercero titular: Ferrándiz Martín, Francisco. Profesor de Investigación. C.S.I.C.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: López García, Julián. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario suplente: Gregorio Gil, Carmen. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal primero suplente: Antón Hurtado, Josefa María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal segundo suplente: Sánchez Molina, Eusebio Raúl. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero suplente: Montalbán Peregrín, Francisco Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G058A/D15820	Profesor Titular de Universidad.	Derecho del Trabajo y Trabajo Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

#### Comisión titular

Presidente titular: Martínez Barroso, María de los Reyes. Catedrático de Universidad. Universidad de León.

Secretario titular: Baz Rodríguez, Jesús. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Muñoz Ruiz, Ana Belén. Profesor Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo titular: Alameda Castillo, María Teresa. Profesor Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal tercero titular: Camas Roda, Fernando. Catedrático de Universidad. Universidad de Girona.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Sánchez-Urán Azaña, Yolanda. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario suplente: Moreno de Vega Lomo, Fernando. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Desdentado Daroca, Elena. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo suplente: Argüelles Blanco, Ana Rosa. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal tercero suplente: Almendros González, Miguel Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G058A/D15821	Profesor Titular de Universidad.	Derecho del Trabajo y Trabajo Social.	Trabajo Social y Servicios Sociales.

#### Comisión titular

Presidente titular: Arias Astray, Andrés. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario titular: Álamo Martín, Teresa del. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal primero titular: Barrera Algarín, Evaristo. Catedrático de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

Vocal segundo titular: Caravaca Sánchez, Francisco. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal tercero titular: Villegas Castrillo, Esther. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alicante.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Sarasola Sánchez-Serrano, José Luis. Catedrático de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

Secretario suplente: Munuera Gómez, Pilar. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero suplente: Castillo de Mesa, Joaquín. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocal segundo suplente: Lucas Murillo de la Cueva, Fernando de. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal tercero suplente: Ramos Feijóo, Clarisa. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alicante.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G062/D16240	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Arquitectura y Tecnología de Computadores.

## Comisión titular

Presidente titular: González González, Carina Soledad. Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Secretario titular: Conde González, Miguel Ángel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Arnay del Arco, Rafael. Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal segundo titular: Martín Santamaría, María José. Catedrático de Universidad. Universidad de La Coruña.

Vocal tercero titular: Rodríguez Moreno, María Dolores. Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá.

## Comisión suplente

Presidente suplente: López Redondo, Juana. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería.

Secretario suplente: Guerrero Higuera, Ángel Manuel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de León.

Vocal primero suplente: Torres de la Sierra, Yuri. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal segundo suplente: González Navarro, María Ángeles. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocal tercero suplente: Santofimia Romero, María José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G062/D16241	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.

## Comisión titular

Presidente titular: Miguel Quintales, Luis Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: González Rogado, Ana Belén. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Rodríguez Díez, Juan José. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos.

Vocal segundo titular: Piattini Velthuis, Mario Gerardo. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal tercero titular: Baldassarri, Sandra. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Fernández-Medina Patón, Eduardo. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario suplente: Pérez Delgado, María Luisa. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: García Osorio, César Ignacio. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos.

Vocal segundo suplente: González Ferreras, César. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal tercero suplente: Hijón Neira, Raquel Belén. Profesor Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G062/D16242	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artific.

#### Comisión titular

Presidente titular: Paz Santana, Juan Francisco de. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Rodríguez González, Sara. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: García Beltrán, Ángel. Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo titular: Manresa Yee, Cristina Suemay. Profesor Titular de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal tercero titular: Cazorla Quevedo, Miguel Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Corchado Rodríguez, Juan Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Navarro Cáceres, María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Villagrà Arnedo, Carlos José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal segundo suplente: Compañ Rosique, Patricia María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal tercero suplente: Aedo Cuevas, Ignacio. Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G064/D16429	Profesor Titular de Universidad.	Matemáticas.	Álgebra.

#### Comisión titular

Presidente titular: Miró Roig, Rosa María. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario titular: Pablos Romo, Fernando. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Jeremías López, Ana. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo titular: Mallavibarena Martínez de Castro, Raquel. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero titular: Fernando Galván, José Francisco. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Martínez López, Consuelo. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Secretario suplente: Sancho de Salas, Carlos. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Gallego Rodrigo, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo suplente: Costa Farrás, Laura. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Gamboa Mutuberría, José Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G070/D17039	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.

## Comisión titular

Presidente titular: Gutiérrez San Miguel, María Begoña. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Herrero Gutiérrez, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Rodríguez Ferrándiz, Raúl. Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal segundo titular: Menéndez Menéndez, María Isabel. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos.

Vocal tercero titular: Moral Martín, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Franquet Calvet, María Rosa. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario suplente: Marca Francés, Guillem. Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero suplente: Marzal Felici, José Javier. Catedrático de Universidad. Universidad Jaime I de Castellón.

Vocal segundo suplente: Tur Viñes, María Victoria. Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocal tercero suplente: Gómez Gómez, Agustín Javier. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G076/D17640	Profesor Titular de Universidad.	Física Fundamental.	Física de la Tierra.

## Comisión titular

Presidente titular: Tolos Rigueiro, Laura. Investigador Científico. C.S.I.C.

Secretario titular: Rivas Soriano, Luis Jesús. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Espinosa Sedano, José Ramón. Profesor de Investigación. C.S.I.C.

Vocal segundo titular: Fuster Verdú, Juan Antonio. Profesor de Investigación. C.S.I.C.

Vocal tercero titular: Fouz Iglesias, María de la Cruz. Investigador Científico. C.S.I.C.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Mitsou, Vasiliki. Investigador Científico. C.S.I.C.  
 Secretario suplente: Pablo Dávila, Fernando Mateo de. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.  
 Vocal primero suplente: Lacasta Llácer, Carlos. Profesor de Investigación. C.S.I.C.  
 Vocal segundo suplente: Pastor Carpi, Sergio. Investigador Científico. C.S.I.C.  
 Vocal tercero suplente: Cruz Martínez, Begoña de la. Investigador Científico. C.S.I.C.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G080/D18029	Profesor Titular de Universidad.	Botánica y Fisiología Vegetal.	Botánica.

## Comisión titular

Presidente titular: Juan Gallardo, Ana Isabel. Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.  
 Secretario titular: Pérez Gorjón, Sergio. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.  
 Vocal primero titular: Herrero Villacorta, Baudilio. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.  
 Vocal segundo titular: Devesa Alcaraz, Juan Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.  
 Vocal tercero titular: Berjano Pérez, Regina. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Alba Sánchez, María Francisca. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.  
 Secretario suplente: García-Baquero Moneo, Gonzalo. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.  
 Vocal primero suplente: Valtueña Sánchez, Francisco Javier. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Extremadura.  
 Vocal segundo suplente: Peñas de Giles, Julio. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.  
 Vocal tercero suplente: Garnatje Roca, María Teresa. Científico Titular. C.S.I.C.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G080/D18030	Profesor Titular de Universidad.	Botánica y Fisiología Vegetal.	Botánica.

## Comisión titular

Presidente titular: Peñas de Giles, Julio. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.  
 Secretario titular: Sahuquillo Balbuena, Elvira Cecilia. Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Coruña.  
 Vocal primero titular: Herrero Villacorta, Baudilio. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.  
 Vocal segundo titular: Ortega Olivencia, Ana Isabel. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.  
 Vocal tercero titular: Mota Poveda, Juan Francisco. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Luceño Garcés, Modesto. Catedrático de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

Secretario suplente: Ferrero Vaquero, Victoria. Profesor Titular de Universidad. Universidad de León.

Vocal primero suplente: Salazar Mendías, Carlos. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal segundo suplente: Alba Sánchez, María Francisca. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal tercero suplente: Lorite Moreno, Juan. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G080/D18031	Profesor Titular de Universidad.	Botánica y Fisiología Vegetal.	Botánica.

## Comisión titular

Presidente titular: Aira Rodríguez, María Jesús. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario titular: Ruiz Valenzuela, Luis. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal primero titular: González Minero, Francisco José. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal segundo titular: Belmonte Soler, Jordina. Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero titular: Lorite Moreno, Juan. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Arista Palmero, Montserrat. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Secretario suplente: Nava Fernández, Herminio Severiano. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal primero suplente: Ramil Rego, Pablo. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo suplente: Linares Fernández, María Concepción de. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal tercero suplente: Infante García Pantaleón, Félix. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G081/D18124	Profesor Titular de Universidad.	Ciencias Farmacéuticas.	Química Orgánica.

## Comisión titular

Presidente titular: Olmo Fernández, Esther del. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Ortega Caballero, Fernando. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal primero titular: García Martínez, Joaquín Calixto. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal segundo titular: Jiménez Blanco, José Luis. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal tercero titular: Terán Moldes, María Carmen. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Gordaliza Escobar, Marina. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Benito Hernández, Juan Manuel. Investigador Científico. C.S.I.C.

Vocal primero suplente: Altarejos Caballero, Joaquín. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocal segundo suplente: García Mera, Xerardo Xusto. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero suplente: Alonso Pérez, Concepción Estíbaliz. Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G084/D18423	Profesor Titular de Universidad.	Filología Clásica e Indoeuropeo.	Lingüística Indoeuropea.

#### Comisión titular

Presidente titular: Prósper Pérez, Blanca María. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: García Alonso, Juan Luis. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Gallardo Paúls, Beatriz. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal segundo titular: Alemany Vilamajó, Agustín. Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero titular: García Castellero, Carlos. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Fernández Juncal, María Carmen. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Guichard Romero, Luis Arturo. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Galán Rodríguez, Carmen. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Vocal segundo suplente: Vallejo Ruiz, José María. Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

Vocal tercero suplente: Mendivil Giró, José Luis. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G085/D18511	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Derecho y F. <sup>a</sup> Jurídica, Moral y Política.	Filosofía del Derecho.

## Comisión titular

Presidente titular: Suárez Llanos, María Leonor. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Secretario titular: Garrán Martínez, José María. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Cuenca Gómez, Patricia. Profesor Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo titular: Ansuategui Roig, Francisco Javier. Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal tercero titular: Sauca Cano, José María. Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Belloso Martín, Nuria. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos.

Secretario suplente: Pérez Bermejo, Juan Manuel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: Ribotta, Silvana. Profesor Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo suplente: Rivaya García, Benjamín. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal tercero suplente: Fernández Suárez, Jesús Aquilino. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento.	Área de conocimiento.
G085C/D18512	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Derecho y F. <sup>a</sup> Jurídica, Moral y P.	Filosofía Moral.

## Comisión titular

Presidente titular: Martínez Navarro, Emilio Ginés. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Secretario titular: Rodríguez López, Blanca María. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero titular: Fernández Beites, Pilar. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo titular: Horta Álvarez, Óscar. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero titular: Guerra Palmero, María José. Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

## Comisión suplente

Secretario suplente: Puyol González, Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario suplente: Velasco Sesma, Angélica. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal primero suplente: Herrera Guevara, María Asunción. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal segundo suplente: Siurana Aparisi, Juan Carlos. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal tercero suplente: Francés Gómez, Pedro. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala.	Departamento.	Área de conocimiento.
G085C/D18513	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Derecho y F. <sup>a</sup> Jurídica, Moral y Política.	Filosofía Moral.

#### Comisión titular

Presidente titular: Rodríguez Aramayo, Roberto. Profesor de Investigación. C.S.I.C.

Secretario titular: Velasco Sesma, Angélica. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal primero titular: Fernández Manzano, Juan Antonio. Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo titular: González Esteban, Elsa. Profesor Titular de Universidad. Universidad Jaime I de Castellón.

Vocal tercero titular: García Alonso, Marta María. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### Comisión suplente

Presidente suplente: Seoane Pinilla, Julio. Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá.

Secretario suplente: Wagner, Astrid. Científico Titular. C.S.I.C.

Vocal primero suplente: Sales Gelabert, Tomeu. Profesor Titular de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal segundo suplente: Burges Cruz, Lucrecia. Profesor Titular de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal tercero suplente: Guerra Palmero, María José. Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G087/D18719	Profesor Titular de Universidad.	Personalidad, Ev. y Tratam. Psicológicos.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

#### Comisión titular

Presidente titular: Canal Bedia, Ricardo. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Jenaro Ríó, Cristina. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: García Rodríguez, Luis Francisco. Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo titular: Saúl Gutiérrez, Luis Angel. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero titular: Sanjuán Suárez, María del Pilar. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## Comisión suplente

Presidente suplente: Gallardo Pujol, David. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Pérez García, Ana María. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal primero suplente: Viña Lorenzo, Conrado Manuel. Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal segundo suplente: Feixas Viaplana, Guillem. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Caprara, Mariagiovanna. Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.